



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7618 a 184/7620

27/01/2017

16959 a 16961

AUTOR/A: SALVADOR ARMENDÁRIZ, Carlos Casimiro (GMX); ALLI MARTÍNEZ, Íñigo Jesús (GMX)

RESPUESTA:

El Gobierno conoce y ha analizado el "Informe sobre las posibilidades de actuación contra anuncios de contenido sexual publicados a diario en diversos medios de comunicación de prensa escrita", emitido el 11 de marzo de 2011 por la Comisión de Estudios del Consejo de Estado.

Como consecuencia de las diferentes gestiones llevadas a cabo por el Gobierno con responsables de los medios de comunicación existentes en nuestro país, diversos medios de prensa escrita decidieron no incluir en sus páginas anuncios de contacto.

Por otra parte, desde la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, dependiente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, con motivo de la conmemoración del Día contra la Violencia sobre la Mujer (25 de noviembre) se ha premiado a diversos medios de prensa escrita por la eliminación de los anuncios de prostitución.

En el seno de la Comisión de Igualdad, se creó la Subcomisión para el análisis y estudio de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual el 20 de diciembre de 2013 y las Propuestas y Recomendaciones recogen un apartado específico de medios de Comunicación.

La Delegación del Gobierno para la Violencia de Género tomó en consideración las conclusiones de la Subcomisión en la elaboración del Plan Integral de Lucha contra la trata con fines de explotación sexual 2015-2018.

El Plan Integral contempla medidas relativas a la publicidad de los servicios sexuales a desarrollar por los distintos departamentos ministeriales con competencias en la materia.

En cuanto a las iniciativas que se promueven para eliminar la publicidad de los servicios sexuales, el Observatorio de la Imagen de las Mujeres del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, organismo asimismo dependiente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, lleva a cabo el estudio de quejas relativas a estos contenidos. Asimismo, analiza aquella publicidad que aparece en soportes de titularidad pública (vallas publicitarias, mobiliario urbano, transporte público, etc.) en el ámbito local, que recurre a una imagen vejatoria de las mujeres, tratadas como objetos sexuales.



Tal y como recoge la Disposición Adicional sexta de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, se considera ilícita “la publicidad que atente contra la dignidad de la persona o vulnere los valores y derechos reconocidos en la Constitución (...)”, por lo que se establece la modificación del artículo 3.a) de la Ley General de Publicidad que indica expresamente la ilicitud de “los anuncios que presenten a las mujeres de forma vejatoria, bien utilizando particular y directamente su cuerpo o partes del mismo como mero objeto desvinculado del producto que se pretende promocionar, bien su imagen asociada a comportamientos estereotipados que vulneren los fundamentos de nuestro ordenamiento coadyuvando a generar la violencia a que se refiere la Ley Orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género”.

El Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, a través del Observatorio de la Imagen de las Mujeres y en cumplimiento de la Proposición no de Ley sobre eliminación de la publicidad de locales de alterne en los medios de transporte público, aprobada en 2013 en la Comisión Parlamentaria de Igualdad, promovió, en el año 2015, en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias el impulso de actuaciones dirigidas a la adopción de medidas por parte de las Entidades Locales para evitar la difusión de publicidad de servicios sexuales o sexista a través de espacios o soportes de titularidad o gestión pública.

Asimismo, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, durante los años 2015 y 2016, se ha dirigido a 15 ayuntamientos por haber detectado este tipo de publicidad en programas de fiestas, eventos, encuentros, etc.

Madrid, 11 de mayo de 2017

